

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26475 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, anuncia:

Que en la Sección V Convenio 0000061/2010, referente al concursado Encofrados Tarna, S.A., por auto de fecha de 7 de julio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la condición social del deudor, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Gijón, 7 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140038377-1